



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0701**  
NEUQUÉN, 22 AGO 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2716-M-2017, originado por la Subsecretaría de Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota S/N° de fecha 17 de Marzo de 2017 obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Legal y Técnica, el Dr. JAVIER PINO MUÑOZ solicita el reintegro de gastos con motivo de su participación en la III Escuela Latinoamericana de Defensores desarrollada en el período comprendido desde el 15 al 19 de Mayo del corriente año;

Que a fs. 2 obra información del gasto donde se desprende un importe de \$ 12.307,24 (PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS), se adquirió el mencionado gasto;

Que se cuenta con la aprobación del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 11 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informando que se dispone de crédito presupuestario suficiente para proceder a dicho reintegro con la transacción preventiva N° 3891 - AA 79124;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. 2 inc. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

ES COPIA

FDO. ARTAZA

  
DR. ROBERTO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0701/17

Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.307,24) en carácter de reintegro de gastos, al Dr. JAVIER PINO MUÑOZ con motivo de su participación en la III Escuela Latinoamericana de Defensores desarrollada en el período comprendido desde el 15 al 19 de Mayo del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y \_\_\_\_\_ oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2146  
Fecha 01 / 09 / 2017